

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
QUETAME CUNDINAMARCA

Quetame, cuatro (4) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Clase: Ejecutivo de Alimentos
Demandante: Luz Amalia Vélez Sánchez
Causante: Wilson Arbey Cortés Trujillo
Radicación: No. 25594-40-89-001-2023-00090-00

AUTO

Visto el memorial allegado por el apoderado judicial de la parte demandante, por medio del cual solicita que se oficie a la empresa OSTI EST SAS, para que informe el domicilio físico y electrónico del demandado Wilson Arbey Cortes Trujillo, en aras de continuar el trámite procesal.

En atención a lo peticionado, se advierte que el parágrafo 2° del artículo 291 del C. G. del P. y el parágrafo 2° del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, contemplan la posibilidad de que la autoridad judicial, de oficio o a petición de parte, solicite a entidades públicas o privadas información que permita acceder a la dirección electrónica o física del demandado en aras de localizarlo. En ese orden, por ser procedente, se accede a lo peticionado por parte del togado; por secretaría, ofíciase a la empresa OSTIS EST S.A.S. identificada con Nit. No. 900.509.655, para que en el término de cinco (5) días, contados a partir del recibo de la comunicación, se sirva informar a este despacho judicial la dirección física y/o electrónica del señor Wilson Arbey Cortes Trujillo, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.074.128.690.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BEATRIZ ELENA IBÁÑEZ VILLA
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE QUETAME
CUNDINAMARCA
ESTADO No. 013. La providencia que antecede, se notificó por anotación en Estado fijado hoy 05-MARZO-2024 a la hora de las 8 A. M. Desfijado 5 PM.
MYRIAM YANETH MONTAÑA REY
Secretaria

Firmado Por:
Beatriz Elena Ibanez Villa

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Quetame - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c4974cecd1f9dfd9020d7c2e978450a91c15f8cbb2534c5262d7a118e6b78ba**

Documento generado en 04/03/2024 05:56:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>